UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: BACOF – GRUPA.

FECHA INFORME: Día: 04 Mes: 03 Año: 2024

CONTRATO N°. 172-00-B-COFAC-BACOF-2023

CONTRATISTA: ECONTAINERS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $ 112.255.080.00

FORMA DE PAGO:

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:
Se realizará única entrega con corte el 29 de diciembre de 2023 y único pago con cargo al **PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024**. Previo el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales pertinentes.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 11 Mes 12 Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
Adquisición instalación y puesta en funcionamiento de un sistema modular adecuado para sala de descanso equipo de protección a personaje (EPP) para el grupo protección alto mando (GRUPA), conforme a la ficha técnica.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001

FECHA DE FIRMA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: PRORROGA Y CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL

CONTRATO MODIFICATORIO No. 002

FECHA DE FIRMA: 15 DE FEBRERO DE 2024.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: PRORROGA

FORMA DE PAGO:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($112.255.080,00) valor CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL para el año 2024, para ser cancelados de la siguiente forma: Se realizará única entrega con corte el 15 de febrero de 2024 y único pago con cargo al PAC PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2024 - (CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL). Previo el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales pertinentes

Plazo Ejecución Contractual, desde el 22-12-2023 hasta el 26-02-2024

Porcentaje Avance en tiempo: 100 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: _0_%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: _100_%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ANDRES ALBERTO BONILLA ROA	INGENIERO METALMECANICA	INGENIERO CIVIL
PERSONAL OPERATIVO (20)	TECNICOS ESTRUCTURAS METALICAS	BACHILLERES Y TECNICOS

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X___ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

El día 17 de febrero de 2024 las pólizas de responsabilidad civil y cumplimento quedaron aprobadas en el SECOP II

El día 18 de febrero de 2024 se reciben los contenedores ubicados en el punto de instalación.

Del 19 al 22 de febrero se realizan los trabajos finales de instalación de los modulares (soldadura, instalación de cubierta, bajantes, piso, escaleras, pintura, instalación eléctrica etc..).
El día 23 de febrero se realiza la instalación del mobiliario según inventario y ficha técnica.
El día 24 de febrero se realiza la entrega del por parte del contratista de la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de un sistema modular adecuado para sala de descanso equipo de protección a personaje (EPP) para el grupo protección alto mando (GRUPA), conforme a la ficha técnica.
El día 26 de febrero el contratista radicó la factura en el SIIF.
El día 26 de febrero se rechaza la factura por no relacionar de manera independiente los ITEMS del contrato.
El día 27 de febrero el contratista radicó la nueva factura en el SIIF.
El día 26 de febrero se envía a firma del contratista el acta de recibido a satisfacción de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema modular según registro fotográfico.
El día 28 de febrero se envían los documentos de pago a la sección de compras públicas del BACOF, para trámite de pago con cargo PAC abril 2024.
El día 29 de febrero se aprueba la factura en el SIIF.









	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023





ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Pendiente el pago con cargo al PAC abril 2024.
Una vez realizado el pago se debe hacer la gestión del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** ___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: **Técnico Subjefe PORTELA FORERO CARLOS ALBERTO**

FIRMA:

C.C. No. 93.131.928 de El Espinal (Tolima)

DEPENDENCIA: Grupo Protección Alto Mando

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan.
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		Se efectúa la lectura del contrato y sus especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato.
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		Se evidencia los documentos enviados por la empresa ECONTAINERS S.A.S.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		Se evidencia mediante los correos electrónicos enviados al contratista ECONTAINERS S.A.S para el seguimiento de requerimientos según ficha técnica.
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario.	**X**		Se evidencia en las visitas realizadas por parte del contratista a las instalaciones de Fortaleza.
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		Se mantiene constante comunicación vía telefónica y correo electrónico para tener presente el cumplimiento de los requerimientos según ficha técnica de negociación en la prestación del servicio y así no tener novedades.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		**X**	El contrato se encuentra en ejecución.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.